

REFLEXIONES SOBRE LA SELECCIÓN Y FORMACIÓN DE LOS BUENOS JUECES PENALES.

En México se ha experimentado mucho en la selección de sus juzgadores: en una época eran elegidos por los ministros miembros de nuestra Suprema Corte; después fueron seleccionados con base en una revisión de sus meritos profesionales, mediante concurso que implicaba varias etapas de exámenes y un curso intenso de medio año en la escuela judicial, con evaluaciones periódicas; en otro periodo de nuestra historia judicial se ensayó con exámenes de conocimiento y evaluación psicológica. En la actualidad la selección y promoción de juzgadores de cualquier rama, es mediante exámenes de conocimiento teórico y práctico en diferentes etapas, una de las cuales se realiza de manera oral frente a un jurado examinador. Ahora se habla de que se va a iniciar un nuevo ciclo implementando nuevamente un curso de medio año para quienes pretenda acceder al puesto de Juez de Distrito o de Magistrado de Circuito.

Aquí surjan de inmediato las siguientes preguntas ¿Por qué no se ha establecido de manera definitiva la forma de seleccionar a nuestros jueces penales? ¿Los diversos métodos empleados han sido eficaces para elegir a los juzgadores con el perfil que se requiere para que desempeñen bien su labor?

Sin embargo, creo que antes de ese cuestionamiento, habrá que hacerse este otro: ¿Se ha pensado en un perfil adecuado de juzgador mexicano, en particular de aquel que se dedica al área penal?

Me parece que el mismo hecho de los múltiples ensayos en tan corto tiempo, es indicativo de que muy poco o casi nada nos hemos detenido para hacer un diseño inteligente del juez nacional. A veces parece que todo el proceso de selección y formación judicial se encamina a obtener un “producto” opaco, una especie de burócrata, tal vez de elite pero al que no

se le inculcan los verdaderos objetivos de la función y la manera de lograrlos. Creo que algo tiene que ver la materia de su conocimiento. La cuestión criminal siempre ha quedado al margen de los avances sociales y estatales en nuestro país.

De esa manera, el buen juzgador penal, o el que pretende serlo, va recorriendo el camino de la excelencia con las herramientas que por iniciativa propia se va forjando y con una autodisciplina impuesta por la conciencia de lo profesionalmente correcto, alcanzada también más por la contingencia de su hacer diario que por una ruta bien trazada de antemano. No está fuera de contexto decir que con frecuencia ese sujeto que pretende ser buen juez, se ve aislado o incluso compelido a no serlo. El sistema le exige que no piense mucho; que en la medida de lo posible (y casi siempre es posible) no aplique la normativa que garantiza los derechos humanos; que trate de proteger los intereses del Estado y de sus agentes antes que al ciudadano, etcétera.

Es un tema relevante la personalidad del juez en materia penal y que tipo de personalidad se exige (si es que se exige) por quienes tienen la tarea de formar y seleccionar a los juzgadores. ¿Que tipo de personas son nuestros jueces penales? La pregunta debe ser hecha previamente a la selección y no caer en la idea ingenua de que los órganos que rigen la política judicial pueden delinear la personalidad de cualquiera que haya superado los exámenes de conocimiento,

Una mejor selección de juzgadores involucra pensar en su capacitación posterior, en una formación permanente; dicho de otra manera, hablar de formación del juez (en cualquier materia) es hablar de algo integral: la formación que tiene al ser seleccionado (incluso como parte de los méritos para la elección), como a la que va a ser sometido ya como juez; porque todo conocimiento y educación va dirigido a una misma

persona. Si no se atienden tales aspectos, de manera integral, se va a seguir dando el caso de tener juzgadores que aparentemente cumplen con su labor, ya que ésta como se concibe, sobre todo para la materia penal, hasta ahora no comprende muchas exigencias de reflexión (medularmente se hace la tarea de un obrero del derecho), pero que para los fines de justicia, de orden social, de calidad de vida, de trascendencia humana, no signifiquen absolutamente nada.

Además, se corre el riesgo de actualizar hipótesis totalmente desequilibrantes para la institución judicial, como sería la inclusión y permanencia de personajes que ven la función como cualquier otro trabajo, sin entender que la labor que hacemos es rotundamente incluyente de una vocación de servicio, de liderazgo y (afortunada o lamentablemente) de ejemplo vivo para los demás, sobre todo en épocas como las actuales en las que se hace necesario creer en algo y en alguien buenos. Es necesario cerrar las puertas de la judicatura a los individuos que en el colmo del egoísmo, aparte de lo justo y la justicia, conciben lo bueno y la bondad como algo relativo, y así se conducen por los pasillos de los tribunales, por las calles, por el mundo, haciendo sólo lo estrictamente necesario para seguir gozando de un buen salario; sin aprender de la historia del hombre, del sentido excelso, de la humana utilidad de las virtudes éticas y, creo yo, negando su propia esencia.

“Lo <<bueno>> en la Ética Humanista –escribió Erich Fromm- es la afirmación de la vida, el despliegue de los poderes del hombre. La virtud es la responsabilidad hacia la propia existencia. Lo <<malo>> lo constituye la mutilación de las potencias del hombre. El vicio es la irresponsabilidad hacia si mismo.”

Lo anterior puede traducirse en la vida ordinaria del juzgador, en actos y hábitos, en estilos de vida, que se oponen evidentemente a los propósitos

de su tarea o que parezcan a los ojos de los demás que no les interesan esos objetivos; señala Carlos Ríos Espinoza:

“La vida privada del juez puede tener también consecuencias indirectas en el ejercicio de la potestad jurisdiccional. Una de las razones que con mayor razón insistencia se aduce para exigir que los jueces lleven una vida privada ordenada es que no sólo deben tomar decisiones conforme a derecho de cumplir con los demás deberes impuestos por el sistema, sino que deben evitar cualquier comportamiento impropio o que tenga la apariencia de serlo. Esto se debe a que el sistema judicial se asienta en parte en la confianza que tiene depositada los ciudadanos en que los jueces tomarán decisiones imparciales, independientes y fundadas sólo en derecho.”(2)

Para dar ejemplo de ello: si un juzgador no comprende la magnitud de su labor, los alcances de sus decisiones, el poder que puede llegar a tener la razón que aplique en su trabajo diario, su propia imagen y la proyección que tenga hacia la sociedad; si no voltea la vista a la moral y a la ética cuando tiene que resolver o incluso cuando realiza ciertos actos de su vida personal; si no está consciente de que esos actos se transfieren y potencializan en otras esferas; entonces la gente va a creer poco en ese juzgador, pero no queda ahí el perjuicio: la gente además no va a creer en la institución, ni en cualquier autoridad, ni en el estado, ni en la justicia, ni en la moral, etc. Hay jueces que dicen que eso es absurdo e injusto y expresan muchas razones para sostener que son personas igual que las demás, con los mismos, impulsos, los mismos defectos, las mismas pasiones y debilidades, en síntesis, de alguna manera expresan sus ansias de seguir fallando, justifican un “derecho natural” al desapego de su función. Con todo ello defienden sus formas de vivir y de accionar; yo lo único que

puedo decir es que debido a eso (lo queramos o no) efectivamente la gente cada vez cree menos en ciertas figuras y valores que antes eran sagrados.

Hay impartidores de justicia que pueden oponerse a mis afirmaciones y decir que son una exageración, podrían alegar que cada uno es responsable de sus acciones y por tanto los juzgadores cumplimos con hacer “buenas sentencias”, sin tener que ser ejemplo de nada. Para esos individuos me permito citar un ejemplo concebido por Dworkin que me parece contundente:

“Supongamos que dos ladrones están cometiendo un robo y que el de más edad le dice a su compañero que aquello que está haciendo, robar, es incorrecto moral y jurídicamente. El ladrón más joven sorprendido al escuchar esa reprensión contesta a su compañero no sólo que él está haciendo lo mismo, sino que es un ladrón habitual con más años en esa profesión. Que todo lo que sabe lo ha aprendido de él y que verlo actuar es una fuente inagotable de conocimiento y de virtuosismo técnico. Y que por ese motivo no tiene el derecho a formularle esa crítica. A lo que el veterano ladrón responde que todos esos datos son irrelevantes, que el acto que su joven compañero está llevando a cabo, robar, está mal.

La cuestión aquí, dice G. Dworkin, no es si la crítica formulada por el asaltante más viejo a su joven compañero y discípulo es por su contenido correcta según algún sistema de normas. La cuestión a dilucidar es si quien formula la crítica, en ese contexto, está en posición de hacerla. Ello es así, porque en el diálogo moral, ambas partes, criticante y criticado, han de reconocerse mutuamente como agentes morales pertenecientes a una misma comunidad moral. Este elemento es relevante debido a que, pragmáticamente, los reproches y las sanciones morales operan de un modo efectivo sólo cuando el sancionado siente que se distancia de la persona que le ha criticado o de la comunidad moral a la cual pertenece, y

que él valora como legítima o merecedora de respeto. No es suficiente pues, desde un punto de vista pragmático, que la crítica sea correcta, es necesario que la crítica o la sanción produzca un sentimiento de vergüenza o de arrepentimiento en el criticado o reprendido. Si quien es sancionado observa que su sancionador realiza los mismos actos por los cuales se hace merecedor a la crítica, ese apartamiento, ese sentimiento de pérdida de pertenencia a la comunidad, esa vergüenza o arrepentimiento tan propia del fenómeno ético no se producirá. Y la crítica moral habría perdido parte de su fuerza motivante.”

El siguiente párrafo de Jorge Malem redondea perfectamente la idea:

“Cuando los ciudadanos observan que sus gobernantes y políticos en general se corrompen, los mensajes de éstos que curiosamente suelen ser a favor de una gran probidad moral en el uso de la cosa pública no tienen ningún impacto educativo positivo, y cuando esos mismos ciudadanos advierten que tales gobernantes y políticos tienen éxito en sus cometidos de enriquecimiento personal aprenden rápidamente que si quieren ser igualmente exitosos deben participar de la misma estrategia y sumarse a las actividades corruptas. En un contexto de corrupción más o menos amplio parecen aprender no únicamente que una regla técnica para alcanzar los objetivos deseados es corromperse, sino que esa actitud está efectivamente justificada por el sistema de valores vigentes. Se contribuye así a consolidar una “cultura de la corrupción”.

Tengo que reconocer que hay quienes nacen con la vocación para ser jueces, para comportarse y comprometerse como tales, que es posible para ellos lograr modos de vida que ponderen la razón, la sensibilidad, lo humano, el respeto, que reconocen lo bueno de lo malo, que no es una carga tener cierto liderazgo social, que aunque a veces tienen errores y se dejan llevar por alguna inoportuna debilidad, no se quedan con ellos o los

justifiquen, sino que los adviertan con las ganas de aislarlos, de superarlos y seguir adelante en el camino recto. Estoy seguro que si seleccionamos a mujeres y hombres que tengan esa vocación fincada en la excelencia humana, va a ser más fácil conformar una formación integral, para conseguir mejores jueces.

“Ahora bien, una persona que siempre se comporta de acuerdo a normas o ideales morales es una persona virtuosa. Cuando el resto de sus congéneres conocen que es virtuosa puede decirse que ha adquirido una buena reputación moral. La reputación es importante en la medida que permite la asociación entre personas de igual reputación y el establecimiento de relaciones basadas en la confianza mutua, lo que a su vez genera una especie de <<mercado de la virtud>>, mercado que tenderá naturalmente a su expansión.”

Es pertinente insistir que el tener malos o buenos jueces no deriva sólo de las circunstancias que imperan en nuestro medio, también corresponde una parte de culpa a los propios individuos que llegamos a este puesto tan noble. Hace ya mucho tiempo Aristóteles dijo algo que no pierde su vigencia: *“Tanto la virtud como el vicio están en nuestro poder. En efecto, siempre que está en nuestro poder el hacer, lo está también el no hacer, y siempre que está en nuestro poder el no, lo está el si, de modo que si está en nuestro poder el obrar cuando es bello, lo estará también cuando es vergonzoso, y si está en nuestro poder el no obrar cuando es bello, lo estará asimismo, para no obrar cuando es vergonzoso”*.

Algo muy parecido afirmó el ya citado Erich Fromm: *“En el arte de vivir, el hombre es al mismo tiempo el artista y el objeto de su arte, es escultor y el mármol, el médico y el paciente”*.

No apuesto, debe estar claro, por jueces santos, he conocido a dos o tres personas que se creen los “cristos del siglo veintiuno” y son

extremadamente severos y puritanos, no perdonan el mínimo error, la falla más pueril adquiere rango de pecado capital; se les nota unas ganas enormes de demostrar que nadie es tan bueno como ellos; hay otra élite de “santos judiciales”: los que pueden llegar a ser (trámites insignificantes de por medio) de verdad santos, son tan buenos y misericordiosos, que para ellos el peor de los criminales puede ser perdonado y merecedor de la gracia divina y humana.

Los jueces debemos ser humanos, incluso, si hubiera grado en esto de la humanidad, estar en el nivel superior de la misma, de tal manera que podamos entendernos a nosotros mismos como a los otros individuos y además tener la sensibilidad de saber lo que para uno, como juez y para los otros como personas, para la sociedad en general, es lo mejor en cada caso que se someta a nuestro juicio.

Busquemos esa clase de jueces que se acerquen a lo que Chuang-Tzu definiera unos 300 años antes de Cristo como el hombre-verdad:

“A los antiguos hombres-verdad no los contrariaba la escasez, no se enorgullecían (se hacían más hombres) con los éxitos. No reclutaban adeptos. Sus faltas no los avergonzaban, ni los aciertos los engrían. De esta manera, encaramados en las alturas, no temblaban; sumergidos en el agua no se mojaban; metidos en el fuego, no se calentaban. Así como su sabiduría, podía remontarse a las alturas de Tao. Los Antiguos hombres-verdad, durmiendo no soñaban, despiertos nada les apenaba. Su comida no era exquisita. Su respiración era profunda.”

No me cabe duda en cuanto a la necesidad de saber seleccionar esa clase de personas, si comparo lo que dijo el sabio Chuang- Zu, con lo que cientos de años después reafirmara Ortega y Gasset: *“De todas las enseñanzas que la vida me ha proporcionado, la más acerba, más inquietante, más irritante para mí ha sido convencerme de que la especie*

menos frecuente sobre la tierra es la de los hombres veraces. Yo he buscado en torno, con mirada suplicante de náufrago los hombres a quienes importase la verdad, la pura verdad, lo que las cosas son por sí mismas, y apenas he hallado alguno”

Así pues, la idea de ser autocríticos y profundamente intelectuales o dicho de otro modo: intelectuales de amplios alcances pudiera derivarse de una cuestión ampliamente difundida actualmente entre los ciudadanos comunes de nuestra sociedad mexicana: ¿Con todo esto que está pasando, no sería mejor vivir sin autoridades?

Esa pregunta encierra un evidente descrédito para los órganos del estado, el pensar que con autoridades o sin ellas la situación sería la misma o incluso que es peor estar sometidos a autoridades que ejercen una autentica violencia criminal de Estado; los que administramos justicia pudiéramos pensar que no va dirigida a nuestro gremio, sin embargo alguna vez nos hemos preguntado, con objetividad si ¿Efectivamente estamos haciendo nuestra labor de tal manera que se justifique categóricamente nuestra existencia?

La respuesta que nos demos será reveladora de lo que pretendemos para el futuro de los jueces y también de la sociedad. Yo espero, sin mucha esperanza, que no tome vigencia aquella observación de Kierkegaard: *“Nuestra época recuerda la de la decadencia griega: todo subsiste, pero nadie cree ya en las viejas formas. Han desaparecido los vínculos espirituales que las legitimaban.”*

En un interesantísimo texto titulado “FE, ÉTICA Y VERDAD EN EL SIGLO XXI” Rob Riemen describe de manera brillante ese “desvalor” de las élites del Estado:

“Todo continúa, pero todo aquel que mantenga un ojo abierto sabe que las élites políticas no tienen autoridad, ni respuestas a las preguntas

clave; que el tejido conectivo que mantiene unida a nuestra sociedad, “el vínculo invisible y espiritual” que otorga validez y sentido ha desaparecido en verdad. Lo que enfrentamos es una fragmentación étnica creciente, un abismo cada vez más grande entre ricos y pobres, una continúa desintegración, un aumento de la violencia y la agresión, una sensación de falta de sentido por doquier... Resulta ingenuo y peligroso pensar que esto no tendrá consecuencias; la historia sabe que situaciones así le dan más y más espacio a los populistas, a los demagogos, a los charlatanes y, finalmente, a la tentación de una visión fundamentalista del mundo. He aquí una fea fe y, ya sea religiosa o secular, sus características son las mismas:

- Hay un filósofo rey y una élite de sacerdotes e intelectuales que se declara poseedora de la verdad;

- Existe la promesa de una sociedad perfecta;

- Se tiene una visión del mundo maniquea: el bien absoluto contra el mal absoluto, y la élite gobernante conoce perfectamente el bien y el mal;

- No hay libertad, si no obediencia a la autoridad absoluta;

- Es antidemocrática, cuenta con una ingeniería social;

- Hay un fuerte antiintelectualismo y una fuerte politización mental;

- El fin justifica los medios: la violencia y el asesinato don permitidos para alcanzar la sagrada meta;

- Nunca hay compasión;

- Es profundamente nihilista, ya que la violencia nunca cesará, nunca podrá cesar, pues sólo terminará cuando exista la “sociedad perfecta”;

- El culto a la muerte es el único lenguaje: hay una gramática de la muerte”.

Ya por último, sólo me puedo preguntar si los juzgadores estamos haciendo nuestra tarea de tal manera que la gente pueda creer en nosotros y si además la gente a la que decimos servir obtiene lo que razonadamente

se espera de una función tan trascendente y delicada como la nuestra; reflexionar si acaso pudiéramos estar justificándonos por el miedo que infundimos a los ciudadanos con base en un discurso demagógico que pudiera arrastrarnos sin darnos cuenta. Lo que es lo mismo a cuestionarnos si la sociedad sería la misma sin nuestra existencia. Todo eso nos llevará a entender que, como dijera Ortega y Gasset, si no reconocemos y salvamos nuestras circunstancias, no vamos a salvarnos a nosotros mismos ni a contribuir para que la sociedad pueda salvarse como un verdadero reducto de lo humano.

Germán Martínez Cisneros.

Tepic, Nayarit. 18 de octubre de 2011.